

SECCION 1ª N° 936

LAS CONDES, 17 FEB. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en el artículo 45° de la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias;
- Decreto Sección 1ª N° 244 de fecha 31 de enero de 1997, que dicta el Reglamento de Fondo de Desarrollo Vecinal administrado por la Municipalidad de Las Condes;
- Decreto Sección 1ª N° 5149 de fecha 28 de diciembre 2009 que pone en vigencia el Programa Fondo de Desarrollo Vecinal 2010;
- La Ley N° 19.862/03, que aprueba el registro de personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos;
- Certificado B.C.I. N° 05 de fecha 12 de enero de 2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Certificado de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos en la Municipalidad de Las Condes y el Registro Central de Colaboradores del Estado y de Municipalidades, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en su portal www.registros19862.cl, de fecha enero de 2010;
- Certificado de Vigencia N° 50 de la organización extendido por el Sr. Secretario Municipal, de fecha 02 de febrero de 2010;
- Informe N° 1523 de fecha 06 de octubre de 2009 emitido por la Dirección Jurídica;
- Informes N° 134 de fecha 30 de julio de 2009 y N° 156 de fecha 10 de septiembre de 2009, ambos emitidos por el Departamento de Construcción y Aguas;
- El Acta de la Comisión Evaluadora del FONDEVE, de fecha 08 de enero de 2010;
- El Acuerdo N° 21 de la 662ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada con fecha 14 de enero de 2010, que aprueba el proyecto:
- El Convenio de fecha 08 de febrero de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la **Junta de Vecinos C-16 Parque Los Dominicos**;
- El Informe Imputación N° 688 de fecha 25 de enero de 2010, del Departamento de Finanzas;
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1156 de fecha 22 de febrero de 2006, y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4117 de fecha 21 de diciembre de 2004.

DECRETO:

1. **RATIFICASE**, en todas y cada una de sus partes el Convenio de fecha 08 de febrero de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la **Junta de Vecinos C-16 Parque Los Dominicos**, RUT N° 70.996.800-9, para la ejecución del proyecto FONDEVE denominado **"Pintura de Fachadas de Edificios Comunidad Talavera de la Reina"**.
2. **AUTORIZASE**, el otorgamiento de un aporte por la suma de **\$10.335.138 (diez millones trescientos treinta y cinco mil ciento treinta y ocho pesos)** a la Junta de Vecinos C-16 Parque Los Dominicos, RUT N° 70.996.800-9, para la ejecución del proyecto específico de desarrollo vecinal denominado **"Pintura de Fachadas de Edificios Comunidad Talavera de la Reina"**.
3. La Junta de Vecinos C-16 Parque Los Dominicos, realizará un aporte de **\$2.067.028 (dos millones sesenta y siete mil veintiocho pesos)**, correspondiente al aporte de los beneficiarios del proyecto, el cual deberá ser depositado en una cuota en la Tesorería Municipal de Las Condes, ubicada en Av. Apoquindo N° 3.400, al 28 de febrero de 2010.
4. El costo total del proyecto es de **\$10.335.138 (diez millones trescientos treinta y cinco mil ciento treinta y ocho pesos)**, que esta compuesto por un aporte del municipio de **\$ 8.268.110 (ocho millones doscientos sesenta y ocho mil ciento diez pesos)** y un aporte de la Junta de Vecinos C-16 Parque Los Dominicos de **\$2.067.028 (dos millones sesenta y siete mil veintiocho pesos)**.
5. El período de vigencia del Convenio será desde el 08 de febrero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010.

6. El plazo de ejecución de los trabajos será de 60 días hábiles, a contar del día 01 de marzo del 2010.
7. La Dirección de Administración y Finanzas emitirá en forma normal el Decreto de pago respectivo, a nombre de la Junta de Vecinos quién otorgará un mandato a la Municipalidad para pagar a la empresa contratista convenida por la Organización Comunitaria, previa presentación de la factura visada por la Junta de Vecinos, por la Dirección de Desarrollo Comunitario y el Departamento de Construcción y Aguas. El o los pagos respectivos se realizarán sólo una vez realizado el aporte de la Junta de Vecinos.
8. IMPÚTESE el gasto a:

SUBTITULO	: 24	Transferencias Corrientes
ITEM	: 01	Transferencias al Sector Privado
ASIGNACION	: 004	Organizaciones Comunitarias
ASIGNACION INTERNA	: 025	Junta de Vecinos C-16 Parque Los Dominicos
CONTRACUENTA	: 1210601005005	
VALOR	: \$ 10335138	
PROGRAMAS	: \$ 10.335.138	Fondo de Desarrollo Vecinal
9. Se deja constancia que la institución beneficiaria se encuentra actualmente inscrita en los registros que mantiene la Municipalidad conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.862 publicada en el Diario Oficial de fecha 8 de febrero del 2003, que impone la obligación para los municipios de crear un "Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos".
10. El presente Decreto será notificado a la Junta de Vecinos C-16 Parque Los Dominicos, rol único tributario N° 70.996.800-9 por el Secretario Municipal a su representante legal, personalmente o por cédula, en el domicilio señalado por éste en su postulación.
11. El Secretario Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.registros19862.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO) **JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS** - ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
JORGE VERGARA GOMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines, consiguientes.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

Contraloría
Departamento Finanzas (2)
Departamento de Construcción y Aguas
Dirección Desarrollo Comunitario
Departamento de Organizaciones Comunitarias
Junta de Vecinos
Oficina de Partes